

PROCESO DE LICITACIÓN

SERVICIO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPEDIENTE (FIJADO POR ENSA) PARA LA REUBICACIÓN DE POSTES DE MEDIA TENSIÓN AFECTADOS EN EL PAQUETE 10 (SECTOR ENTRE CUTIRRAPE HASTA PAÑALÁ) – CUENCA DEL RIO OLMOS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	17/06/2024	Emitido para Información	D. Joya	R. Fiestas	G. Urzagasti	
			FIRMAS:			

ÍNDICE

CAPÍTULO I	5
SECCIÓN GENERAL	5
1.1. INTRODUCCION	5
1.2. ACERCA DE ESTE DOCUMENTO	5
1.3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1.4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	6
1.5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
1.6. GENERALIDADES	7
1.7. COMPROMISO DEL CONTRATISTA CON LAS MEJORES PRÁCTICAS DE CONTRATACION	7
1.8. POLITICAS Y ESTRATEGIAS	8
9	
CAPÍTULO II	9
2.1. SECCIÓN ESPECÍFICA	9
2.1.1. CONTRATISTA	9
2.1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	9
2.1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	9
2.1.4. ALCANCES DEL SERVICIO	9
2.1.5. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	9
CAPÍTULO II	10
2.2. PROCESO DE LICITACIÓN	10
2.2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN	10
2.2.2. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	10
2.2.2.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN	10
2.2.3. DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA EVALUACION	11
2.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
CAPÍTULO III	16
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	19
2. BASE LEGAL	19

3.	ANTECEDENTES	20
4.	PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN	20
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	21
6.	UBICACIÓN	21
7.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	21
	7.1. OBJETIVO GENERAL	21
	7.2. OBJETIVO ESPECIFICO	21
8.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	22
	8.1. UBICACIÓN DE LAS INTERFERENCIAS QUE SON PARTE DEL PRESENTE SERVICIO	22
	8.2. CONSIDERACIONES PARA EL INICIO DEL SERVICIO	24
	8.3. DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	24
	8.4. DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	25
	8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMA	25
	8.6. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL	25
	8.6.1. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	25
	8.6.2. PERFIL DEL POSTOR	26
	8.6.3. PERFIL DEL PERSONAL	26
	8.6.4. DEL PERSONAL MÍNIMO	26
	8.6.5. HABILITACIÓN DE PERSONAL	27
	8.6.6. EXPERIENCIA, CALIFICACIONES Y FORMACIÓN	27
	8.6.7. HORARIOS DE TRABAJO	27
	8.7. PLAN DE TRABAJO	27
	8.8. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	28
	8.9. ENTREGABLES	28
9.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	29
10.	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	29
11.	REQUISITOS DEL ÁREA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE (SSOMA) Y CALIDAD.	29
	11.1. REQUISITOS GENERALES DEL ÁREA SSOMA AL SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR	29
12.	CALIDAD	30
13.	PAGOS Y ADELANTOS	31
14.	SEGUROS Y GARANTIAS	31
15.	PENALIDADES	32

16. GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL SUBCONTRATISTA	32
17. DOCUMENTACIÓN PARA REQUERIR POR ADMINISTRACIÓN	32
18. ANEXOS	33
CAPÍTULO V	34
5.1. CONTRATO	34
APÉNDICES	35
APÉNDICE A1: MODELO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO	35

CAPÍTULO I

SECCIÓN GENERAL

1.1. INTRODUCCION

El proyecto “PAQUETE R-08: SOLUCIONES INTEGRALES RÍOS OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” (en adelante el Proyecto) tiene como objetivo el Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, provincia de Huancabamba del departamento de Piura.

Este proyecto es parte del acuerdo de Gobierno a Gobierno entre Perú e Inglaterra; La Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios ha nombrado a un equipo de Procura del UKDT el cual actúa como agente de procura.

El Consorcio ROVELLA-INMAC ha sido adjudicado para la ejecución de este proyecto “PAQUETE R-08: SOLUCIONES INTEGRALES RÍOS OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” para lo cual han suscrito el correspondiente contrato (en adelante el CONTRATO PRINCIPAL) bajo el sistema de contratación Gobierno a Gobierno con los estándares de calidad de la AUTORIDAD DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) con la modalidad de ejecución NEC3 opción F Híbrido.

Mediante Decreto de Urgencia N°037-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023 se autoriza la transferencia de partidas por parte de la ARCC hacia la Autoridad Nacional de Infraestructura (en adelante ANIN) para la prevención ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño entre las cuales se encuentra los dos subproyectos materia del contrato correspondiente al proyecto “Defensas Ribereñas del río Zaña y río Olmos”.

1.2. ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

El propósito de este documento es proporcionar a los postores información sobre la invitación a la licitación etapa de licitación y los alcances en el marco de la competencia.

1.3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Contratista	El Consorcio Rovella – Inmac, organización que tiene la administración del proyecto a través de la adjudicación del <i>Contrato Principal</i> .
Subcontrato	<i>Documento</i> que el <i>Subcontratista</i> celebrará con el <i>Contratista</i> al finalizar este Proceso de <i>licitación (Tercera Etapa)</i> .

Contrato principal	El contrato NEC3 ECC Opción F “Paquete 8 – Río Olmos y Zaña – Soluciones Integrales” suscrito el 25/02/2022 entre la Autoridad y el Contratista.
ENSA	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A
Día hábil	Un día que no sea domingo o feriado público peruano.
Documentos de Licitación	Todos los documentos entregados por el Contratista a los postores los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.
Licitación	El proceso inicia con la inscripción de interesados del proyecto (etapa de licitación) y concluye con la adjudicación de un subcontrato.
Portal de licitaciones	Página web que el Contratista a puesto a disposición de los interesados en concursar para que realicen su inscripción.
Postor	Las personas jurídicas y/o naturales, empresa o consorcio, que desee presentar una propuesta.
Subcontratista	Persona Natural y/o Jurídica, empresa o consorcio, que suscribe el contrato con el Contratista, a efectos de ejecutar las Obras y/o servicios, conforme a lo establecido en el Contrato y sus respectivos anexos.
Inicio contractual del servicio	El Inicio contractual del servicio corresponde al día siguiente de la firma de contrato.
Culminación de Ejecución del Servicio	El hito de Culminación de ejecución de servicio considera la finalización de las actividades en campo, incluyendo la aprobación de informes.

TABLA 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS

1.4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Cualquier exención o limitación de responsabilidad en estas Instrucciones a los postores, ya sea que aparezca bajo el encabezado de “Exención de responsabilidad” o de otro modo, se aplicará en beneficio del Contratista y sus asesores o representantes.

El Contratista se reserva el derecho a:

- Renunciar a cualquier requerimiento de la contratación incluido en la licitación
- Solicitar información adicional a los Postores en relación con cualquier aspecto de su respuesta a esta invitación a concursar con el fin de aclarar dudas.
- Retirar de la licitación, una parte o todo el proceso de contratación en cualquier momento, o volver a solicitar respuestas sobre la misma base o una base distinta.
- Hacer los cambios que considere adecuados en el cronograma, estructura y/o contenido del

El Contratista se reserva el derecho de rechazar o descalificar a un Postor cuando:

- El Postor no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la etapa de licitación.
- El Postor presente una propuesta que no esté de acuerdo con las instrucciones y requerimientos del Contratista según lo establecido en esta etapa de licitación y cualquier otra instrucción o requerimiento que pueda ser agregada durante esta etapa de licitación.
- El postor presenta su propuesta fuera de la fecha y hora, según lo indicado en el cronograma, de igual manera si los documentos remitidos se encuentran incompletos o no cumpla con los requerimientos o instrucciones del Contratista conforme se establece en esta licitación;
- El Postor sea culpable de declaración fraudulenta grave en relación con cualquier propuesta del Postor y/o cualquier aspecto de esta licitación;
- Si, en su opinión razonable, existe un conflicto de intereses comercial, profesional, financiero o de otro tipo, real o potencial, que incluya uno de los intereses del Contratista y del Postor, cualquier sub – consultor del Postor o cualquiera de sus respectivos asesores profesionales.

Los postores son los únicos responsables de los costos y gastos en los que incurran en relación con esta licitación, independientemente de la etapa del proceso en el que se produzcan. En ningún caso, el Contratista, ni ninguno de sus asesores o representantes serán responsables de los costos o gastos asumidos por o en nombre del Postor o cualquier tercero asociado con la Contratación.

Nada en este proceso pretende generar ninguna relación contractual expresa o implícita entre las partes, a menos que el contrato sea adjudicado.

Si un Postor presenta una Propuesta como respuesta a esta licitación, se considerará que esto implica que el Postor acepta los términos y condiciones (incluyendo las exenciones de responsabilidad) en esta licitación sin reservas.

1.5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente proceso comprende la ejecución del “SERVICIO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPEDIENTE (FIJADO POR ENSA) PARA LA REUBICACIÓN DE POSTES DE MEDIA TENSIÓN AFECTADOS EN EL PAQUETE 10 (SECTOR ENTRE CUTIRRAPE HASTA PAÑALÁ) – CUENCA DEL RIO OLMOS”.

1.6. GENERALIDADES

Con fecha 25 de febrero del 2022, la ARCC adjudicó al CRI, el Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA” (Paquete R08), como parte del Programa Integral para la Reconstrucción con Cambios en el sector de Soluciones Integrales, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

Mediante Decreto de Urgencia N°037-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023 se autoriza la transferencia de partidas por parte de la ARCC hacia la Autoridad Nacional de Infraestructura (en adelante ANIN) para la prevención ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño entre las cuales se encuentra los dos subproyectos materia del contrato correspondiente al proyecto “Defensas Ribereñas del río Zaña y río Olmos”.

1.7. COMPROMISO DEL CONTRATISTA CON LAS MEJORES PRÁCTICAS DE CONTRATACION

Servicio de Elaboración y ejecución de expediente (fijado por ENSA) para la reubicación de postes de media tensión afectados en el paquete 10, en la etapa de ejecución del Proyecto Paquete R-08– Cuenca del Río Olmos



Este proceso de licitación ha sido diseñado para garantizar un proceso de forma abierta, justa y transparente.

1.8. POLITICAS Y ESTRATEGIAS

El Contratista espera que el Subcontratista implemente procedimientos sólidos para garantizar estándares éticos en toda su fuerza laboral. Los Postores solo deben enviar una Propuesta si pueden cumplir con los términos del Compromiso Obligatorio.

CAPÍTULO II

2.1. SECCIÓN ESPECÍFICA

2.1.1. CONTRATISTA

Nombre : CONSORCIO ROVELLA-INMAC
RUC Nº : 20609117657
Domicilio legal : CALLE DIONISIO DERTENEANO 184 PISO 8, SAN ISIDRO.
Correo electrónico: : licitaciones@rovella-inmac.com

2.1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente solicitud es la subcontratación de una empresa (“SUBCONTRATISTA”) para el servicio de: **Elaboración y ejecución de expediente (fijado por ENSA) para la reubicación de postes de media tensión afectados en el paquete 10** (sector entre Cutirrape hasta Pañalá) del subproyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura” (CUI 2506324).

2.1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Para la ejecución del servicio se contratará una empresa, bajo la modalidad de suma alzada.

2.1.4. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo IV de la presente sección del requerimiento.

2.1.5. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de aproximado de **30 días**, que serán contados desde el **día después de la firma del contrato**, en concordancia con lo establecido en TDR, capítulo IV de la presente sección del requerimiento.

CAPÍTULO II

2.2. PROCESO DE LICITACIÓN

2.2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El cronograma de licitación se publica de forma pública en el portal web (www.rovella-inmac-olmosyzana.com), de existir algún inconveniente en el portal Web se compartirá la información a los postores a través del correo de electrónico licitaciones@rovella-inmac.com como medio alternativo.

Las fechas mostradas tienen como hora de inicio 0:00 horas y hora de término a las 23:59 horas (zona horaria UTC).

CRONOGRAMA			
1	Publicación de licitación	17/06/2024	17/06/2024
2	Envío de términos de referencia	17/06/2024	17/06/2024
3	Visita técnica	24/06/2024	24/06/2024
4	Registro de Postores en el portal web-CRI	17/06/2024	26/06/2024
5	Presentación de consultas	26/03/2023	26/03/2023
6	Respuesta a consultas	28/03/2023	28/03/2023
7	Presentación de propuestas	1/04/2023	1/04/2023

Cuadro 01. Cronograma de licitación

2.2.2. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.2.1 Documentos para la admisión

a) Documentos empresariales:

1. DNI/ Carnet de extranjería vigente, en caso de persona natural.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
2. Vigencia de poder (persona jurídica).
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
3. Copia literal (persona jurídica).
En caso de persona jurídica, copia del certificado literal.
4. Ficha RUC (persona natural/jurídica).
5. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

b) Estados financieros:

Documentos financieros: Estados financieros correspondientes a los periodos 2019-2023. Se debe remitir EEFF auditados por una firma auditora o EEFF firmados por su representante legal + PDT.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda. Los participantes que presenten un volumen de ventas menor a S/50,000.000 (cincuenta mil con 00/100 soles, con I.G.V), no continuarán en el proceso.

1. Firmado por Contador y representante legal + PDT
Los estados financieros solicitados son del 2019 al 2023, sin embargo, los estados financieros obligatorios son 2019 al 2023 (solo en caso de que las ventas superen el monto mínimo S/.50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles).

Estados financieros correspondientes a los periodos 2019-2023. Se debe remitir EEFF auditados por una firma auditora o EEFF firmados por su representante legal + PDT

Nota:

- En el caso de consorcios, todos los documentos solicitados en el punto 2.2.2.1 sección a y b del presente documento, deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.

2.2.3. DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA EVALUACION

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Nro.	Tipo de evaluación	Documento	Detalle	Límite de Páginas	Tipo de archivo	Descripción
DOSSIER D - DOCUMENTARIO						
1	Evaluación Técnica 60%	D1 – Estados financieros 2019 AL 2023	Firmado por Contador y representante legal + PDT Los estados financieros deberán que se deben de remitir son los 2019 al 2023. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.	Sin Límite en A4 /cuadro y gráficos si corresponde	PDF	Cargue con nombre del archivo D1 – Administración
2		D2 – Gestión Comercial	Información por presentar se indica en el: Apéndice 3. FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y SUSTENTOS	Sin Límite en A4 /cuadro y gráficos si corresponde	PDF	Cargue con nombre del archivo D2 – Comercial
3		D3 – Gestión Operativa	Información por presentar CURRICULUM DE PERSONAL DOCUMENTADO.	Sin Límite en A4 /cuadro y gráficos si corresponde	PDF	Cargue con nombre del archivo D3 – Operaciones

4		D4 – Gestión de SSOMA	Información por presentar se indica en el: Apéndice 4. FORMATO EVALUACION SSOMA	Sin Límite en A4 /cuadro y gráficos si corresponde	PDF	Cargue con nombre del archivo D4 - SSOMA
DOSSIER C- ECONÓMICO						
1	Evaluación Económica 40%	C1- Económica	Información por presentar se indica en el: Anexo 1. Planilla de costo	Sin Límite en A4 /cuadro y gráficos si corresponde	PDF	Cargue con nombre del archivo C1 - SSOMA

2.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los porcentajes se calculan en base de 100 (cien) %.

CRITERIOS	PESO	DESCRIPCIÓN / CRITERIOS	PESO %	Observación
Estados Financieros	10%	Ventas	10%	Las ventas que se consideraran son las declaradas en los estados financieros del 2019 al 2023, Cargue con nombre del archivo D1 – Administración
		a) S/. 50,000.01 a S/. 75,000.0 = 5 puntos		
		b) S/. 75,000.01 a S/. 100,000.00 = 7.5 puntos.		
		c) S/. 100,001.00 a más = 10 puntos.		
		TOTAL	10	
Gestión SSOMA	10%	Rangos	Min	Máx.
		1) Política SSOMA	0	0.5
		2) Organigrama General y Funciones/responsabilidades en SSOMA	0	0.5
		3) Cuenta con Sistema de Gestión SST implementado	0	0.5
		4) Cuenta con Auditoria SST por Auditor inscrito en el Ministerio de Trabajo	0	0.5
		5) Programa y registro de asistencia de la Inducción en SSOMA a trabajadores propios y subcontratados (antes de ingresar a laborar).	0	0.5
		6) Programa de capacitación por puesto de trabajo	0	0.5
		7) Lista y documento de SSOMA (Manuales, procedimientos, instructivos de trabajo, etc).	0	0.5
		8) Plan SSOMA de año en curso	0	0.5
		9) Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos	0	0.5
		10) Registros según RM-050-2013-TR	0	0.5

		11) Cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	0	0.5
		12) Denuncias ambientales	0	0.5
		13) Registro de difusión de resultados (causas raíz y acciones a implementar) de la investigación de accidentes al personal.	0	0.5
		14) estadísticas de accidentabilidad, impactos ambientales y de enfermedades ocupacionales	0	0.5
		15) Plan de respuesta a emergencias.	0	0.5
		16) Cumplimiento de requisitos laborales	0	0.5
		17) Procedimiento y Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles	0	0.5
		18) Procedimiento y Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales y Evaluación de Impactos Ambientales.	0	0.5
		19) Plan de Vigilancia Control y Monitoreo Covid-19	0	0.5
		20) Denuncias en SST	0	0.5
		TOTAL	10	
		Nota: Los postores deberán remitir el sustento de la documentación solicitada por el área de SSOMA. Cargue con nombre del archivo D4 – SSOMA		
		Evaluación de Curriculum Vitae		20%
Gestión operativa	20%	Para la evaluación del aspecto académico y experiencia de los postores deberá tenerse en cuenta que el puntaje mínimo aprobatorio debe ser igual a 20 puntos.		
		CRITERIOS A EVALUAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
		Ingeniero Supervisor	Ingeniero mecánico electricista y/o eléctrico, que acreditará con copia del título profesional, colegiado y habilitado	2
			Experiencia general mínima de cuatro (04) años	1
Experiencia específica de dos (02) años en servicios supervisiónes en de instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado	2			
			Se debe acreditar con el Curriculum Vitae del personal propuesto con sus respectivos sustentos OS y/o contratos y/o certificados de trabajo y/o Conformidades de servicios.	

		<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">Tecnico N° 1</td> <td>Ingeniero mecánico electricista y/o eléctrico colegiado y habilitado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia general no menor de dos (02) años</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia específica de un (01) año en servicios supervisiones en de instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado</td> <td>2</td> </tr> </table>	Tecnico N° 1	Ingeniero mecánico electricista y/o eléctrico colegiado y habilitado	2	Experiencia general no menor de dos (02) años	1	Experiencia específica de un (01) año en servicios supervisiones en de instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado	2	
Tecnico N° 1	Ingeniero mecánico electricista y/o eléctrico colegiado y habilitado	2								
	Experiencia general no menor de dos (02) años	1								
	Experiencia específica de un (01) año en servicios supervisiones en de instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado	2								
		<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">Tecnico N° 2</td> <td>Ingeniero mecánico electricista y/o eléctrico colegiado y habilitado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia general no menor de dos (02) años</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia específica de un (01) año en servicios supervisiones en de instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado</td> <td>2</td> </tr> </table>	Tecnico N° 2	Ingeniero mecánico electricista y/o eléctrico colegiado y habilitado	2	Experiencia general no menor de dos (02) años	1	Experiencia específica de un (01) año en servicios supervisiones en de instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado	2	
Tecnico N° 2	Ingeniero mecánico electricista y/o eléctrico colegiado y habilitado	2								
	Experiencia general no menor de dos (02) años	1								
	Experiencia específica de un (01) año en servicios supervisiones en de instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado	2								
		<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Supervisor SSOMA</td> <td>Ingeniero civil o Agrícola o Industrial o Ambiental o de Minería o de Higiene y seguridad titulado yo colegiado</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia certificada no menor de 3 años, deberá de contar con experiencia en supervisión de izaje de carga, excavación, trabajo con tensión eléctrica, curso de bloqueo y rotulado</td> <td>3</td> </tr> </table>	Supervisor SSOMA	Ingeniero civil o Agrícola o Industrial o Ambiental o de Minería o de Higiene y seguridad titulado yo colegiado	2	Experiencia certificada no menor de 3 años, deberá de contar con experiencia en supervisión de izaje de carga, excavación, trabajo con tensión eléctrica, curso de bloqueo y rotulado	3			
Supervisor SSOMA	Ingeniero civil o Agrícola o Industrial o Ambiental o de Minería o de Higiene y seguridad titulado yo colegiado	2								
	Experiencia certificada no menor de 3 años, deberá de contar con experiencia en supervisión de izaje de carga, excavación, trabajo con tensión eléctrica, curso de bloqueo y rotulado	3								
		<table border="1"> <tr> <td>PUNTAJE TOTAL APROBATORIO</td> <td>20</td> </tr> </table>	PUNTAJE TOTAL APROBATORIO	20						
PUNTAJE TOTAL APROBATORIO	20									
Gestión Comercial (experiencia del postor)	20%	Experiencia								
		Descripción	Puntaje							
		S/. 50,000.01 a S/. 75,000.0	5							
		Entre 75.001.00 – 100.000.00 en 10 contratos culminados en los últimos 05 años	10							
		> 100.001.00 en 10 contratos culminados en los últimos 05 años	20							
		TOTAL	20							

Experiencias en obras de ejecución en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado y/o actividades relacionadas con reubicación de postes y redes eléctricas para la ejecución de un proyecto privado o público, durante los cinco (5) años

				anteriores a la fecha de la presentación
Gestión económica	40%	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$ <p> i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p> <p>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más baja que cumpla con el alcance. La ponderación de las demás propuestas estará en proporción inversa a los precios presentados respecto al menor monto propuesto. La propuesta económica deberá ser expresado en soles con dos decimales.</p>	40	

Resumen de evaluación:

La empresa con mayor puntaje técnico/ económico será la empresa adjudicada.

El área de licitaciones o el comité evaluador, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos.

CAPÍTULO III

3.1. Términos de referencia



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE POSTES DE MEDIA TENSIÓN EN EL PAQUETE 10 - RÍO OLMOS

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES MULTISECTORIALES Y DE EMERGENCIA

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	28/05/2024	Emitido para Revisión y Comentarios	A.Cruz	G. Alvarez	G. Urzagasti
		CARGO:	Supervisor de Obra	G.de Sitio	G. Proyecto
		FIRMAS:			

TABLA DE CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	19
2.	BASE LEGAL	19
3.	ANTECEDENTES	20
4.	PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN	20
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	21
6.	UBICACIÓN	21
7.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	21
	7.1. OBJETIVO GENERAL	21
	7.2. OBJETIVO ESPECIFICO	21
8.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	22
	8.1. UBICACIÓN DE LAS INTERFERENCIAS QUE SON PARTE DEL PRESENTE SERVICIO	22
	8.2. CONSIDERACIONES PARA EL INICIO DEL SERVICIO	24
	8.3. DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	24
	8.4. DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	25
	8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMA	25
	8.6. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL	25
	8.6.1. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	25
	8.6.2. PERFIL DEL POSTOR	26
	8.6.3. PERFIL DEL PERSONAL	26
	8.6.4. DEL PERSONAL MÍNIMO	26
	8.6.5. HABILITACIÓN DE PERSONAL	27
	8.6.6. EXPERIENCIA, CALIFICACIONES Y FORMACIÓN	27
	8.6.7. HORARIOS DE TRABAJO	27
	8.7. PLAN DE TRABAJO	27
	8.8. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN	28
	8.9. ENTREGABLES	28
9.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	29
10.	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	29
11.	REQUISITOS DEL ÁREA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE (SSOMA) Y CALIDAD.	29
	11.1. REQUISITOS GENERALES DEL ÁREA SSOMA AL SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR	29
12.	CALIDAD	30
13.	PAGOS Y ADELANTOS	31

Servicio de Elaboración y ejecución de expediente (fijado por ENSA) para la reubicación de postes de media tensión afectados en el paquete 10, en la etapa de ejecución del Proyecto Paquete R-08– Cuenca del Rio Olmos

14.	SEGUROS Y GARANTIAS	31
15.	PENALIDADES	32
16.	GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL SUBCONTRATISTA	32
17.	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR POR ADMINISTRACIÓN	32
18.	ANEXOS	33

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante ARCC) contrató al Consorcio Rovella-Inmac (en adelante CRI) para llevar a cabo el diseño y ejecución de las obras correspondientes al proyecto “Defensas Ribereñas del río Zaña y río Olmos - Paquete R-08”, el cual se encuentra conformado por dos subproyectos: “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura” (CUI 2506324) y “Creación del servicio de protección contra inundaciones por el río Zaña y afluentes, distritos de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, lagunas y Mocupe, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque y del distrito de Nanchoc, provincia de san miguel del departamento de Cajamarca” (CUI 2500094).

Mediante Decreto de Urgencia N°037-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023 se autoriza la transferencia de partidas por parte de la ARCC hacia la Autoridad Nacional de Infraestructura (en adelante ANIN) para la prevención ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño entre las cuales se encuentra los dos subproyectos materia del contrato correspondiente al proyecto “Defensas Ribereñas del río Zaña y río Olmos”.

En tal sentido, en concordancia con lo descrito en el Decreto Legislativo N.º 1192 y sus modificatorias; igualmente al T.U.O. de la Ley N.º 30556, se vienen realizando las acciones técnico - legales correspondientes para lograr la liberación de áreas e interferencias de los polígonos necesarios para la ejecución del paquete 10 (sector entre Cutirrape hasta Pañalá) del subproyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura” (CUI 2506324), siendo estas contempladas en las actividades del componente 02.

Por lo descrito y efectuado el diagnóstico pertinente, se ha determinado necesario la reubicación de postes de media tensión para obtener la libre disponibilidad de las áreas de terrenos, por lo que, es necesario la contratación del servicio de: **Elaboración y ejecución de expediente (fijado por ENSA) para la reubicación de postes de media tensión** afectados en el paquete 10 (sector entre Cutirrape hasta Pañalá) del subproyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura” (CUI 2506324).

2. BASE LEGAL

Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo.

Decreto de Urgencia N° 037-2023 El cual establece medidas extraordinarias y urgentes para garantizar la continuidad de las intervenciones del plan integral para la reconstrucción con cambios, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno el niño, entre sus medidas autoriza la transferencia de partidas de los 2 subproyectos del contrato “Defensas Ribereñas del río Zaña y río Olmos” hacia la ANIN.

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Subcontrato de Ingeniería y Construcción - Opción A: Subcontrato con Precio y Listado de Actividades, el cual contiene cláusulas back to back respecto al Contrato NEC 3 Opción F, suscrito entre el Consorcio y la ARCC; y la sección S320.01 del 2B – Información Específica de las Obras de las Obras y secciones G1200 y S1200 del volumen 2A– Información General de las Obras y volumen 2B – Información Específica de las Obras, respectivamente; así como la demás normativa vinculante.

- Ley de Concesiones Eléctricas - D.L. N° 25844.
- Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas - D.S. N° 009-93-EM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con D.S. N° 011-2006-VIVIENDA.
- Código Nacional de Electricidad Suministro 2011, aprobado con RM N° 214-2011-MEM/DM, de fecha 29 de abril de 2011.
- Norma DGE-Terminología en Electricidad y Norma DGE-Símbolos Gráficos en Electricidad. R.M. N° 366-2011-EM/VME.
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, aprobada con R.D. N° 018-2002-EM/DGE.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada con D.S. N° 020-97-EM.
- Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.

3. ANTECEDENTES

La ARCC suscribió con el Consorcio Rovella-INMAC, el contrato NEC 3F para la ejecución del proyecto denominado “Defensas Ribereñas del río Zaña y río Olmos”, el cual contiene entre otros componentes, la liberación de y adquisición de las áreas necesarias para la ejecución del citado proyecto, en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 “Norma que Aprueba la ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta otras Medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura” y sus modificatorias.

La ANIN recibió mediante Decreto de Urgencia N°037-2023 la transferencia de partidas por parte de LA ARCC, para la ejecución del proyecto denominado “Defensas Ribereñas del río Zaña y Río Olmos”.

Dentro de los alcances se contempla la construcción de las defensas ribereñas; por lo que es necesario contar con la libre disponibilidad de las áreas de terreno y libre de interferencias para iniciar la construcción de las infraestructuras. Siendo así, se requiere la contratación de un servicio especializado para la c

4. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

Son principios en los cuales se basará la licitación.

- Proceso de selección justo
- Proceso de selección abierto
- Proceso de selección transparente

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente proceso, se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- **CONTRATANTE:** La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)
- **CONTRATISTA:** Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), para este caso el Consorcio Rovella-Inmac (CRI).
- **SUBCONTRATISTA:** La persona jurídica que participa del proceso de licitación del CONTRATISTA para el objeto del presente término de referencia.
- **ENSA:** Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A

6. UBICACIÓN

La ubicación del paquete 10 en el cual se realizará la reubicación de postes de media tensión, se encuentra ubicado en el distrito de Olmos y Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque, como se indica en el **ver Anexo 07.**

PAQUETE 10 – RIO OLMOS	
Departamento	Lambayeque
Provincia	Lambayeque
Distrito	Olmos, Jayanca
Sectores	Cutirrape – Pañalá
Coordenadas UTM 17S – WGS 84	Punto inicio: N 9323651 E 624343 Punto final: N 9317676 E 619409

7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

7.1. OBJETIVO GENERAL

Contratación de una empresa (“SUBCONTRATISTA”) para la **elaboración y ejecución del expediente (fijado por ENSA) para la reubicación de postes de media tensión** con el objeto de lograr la liberación de áreas e interferencias de los polígonos necesarios para la ejecución del subproyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura” (CUI 2506324) - Paquete 10.

7.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Contratación de un SUBCONTRATISTA para la elaboración de expediente (fijado por ENSA) y ejecución de la obra de reubicación de postes de media tensión, correspondientes al paquete 10 (comprendido entre los sectores de Cutirrape hasta Pañalá).

- a) Los trabajos consisten en ejecutar las siguientes actividades:
- Elaboración de expediente (fijado por ENSA)
 - Retirar un (01) poste de media tensión
 - Reubicar un (01) poste de media tensión e instalar los postes y/o estructuras necesarias según la evaluación técnico-económica del Subcontratista.

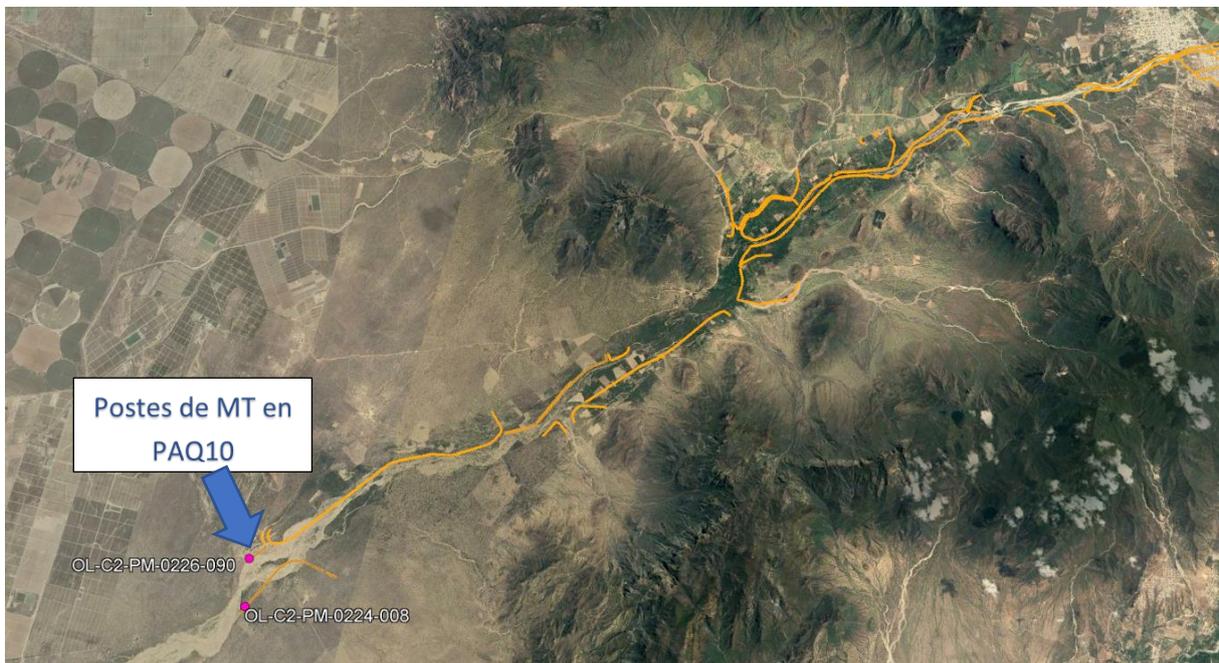
Servicio de Elaboración y ejecución de expediente (fijado por ENSA) para la reubicación de postes de media tensión afectados en el paquete 10, en la etapa de ejecución del Proyecto Paquete R-08– Cuenca del Río Olmos

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Respecto a las actividades del alcance para el servicio, se indica que no serán de carácter limitativo; precisándose que, el SUBCONTRATISTA debe contar con todo el personal profesional y técnico que se requiera para el cumplimiento del servicio especializado en los plazos y forma requeridos, así como realizar todas las actividades, acciones, tareas y gestiones necesarias que conlleven a la elaboración y aprobación de un expediente técnico que le permita cumplir con la reubicación de las interferencias eléctricas necesarias para la ejecución del paquete 10 del PROYECTO.

8.1. UBICACIÓN DE LAS INTERFERENCIAS QUE SON PARTE DEL PRESENTE SERVICIO

La ubicación de los postes de media tensión se da a 28 km de distancia del distrito de Olmos, estas actualmente forman parte de la lista de interferencias que se tienen para el proyecto de defensas ribereñas del río Olmos, para ello es el requerimiento del presente servicio.



Estructuras existentes identificadas preliminarmente:

En el paquete 10:

- a) Desmontaje de 01 poste (Concreto Armado Centrifugado) de MT en dique DI_0226.
 - Un (01) poste 13/400daN/2/180mm/375mm (Estructuras alineamiento y para anclaje).
 - Tres (03) conductores de MT de aleación de aluminio desnudo tipo AAAC, red aérea bifásica en 22.9 KV, con 35 mm².
 - Un (01) cruceta simétrica de concreto tipo Z/1.50/300
 - Un (01) ménsula de concreto tipo M/0.80/250
 - Tres (03) aisladores poliméricos suspensión.
- b) Desmontaje y reposición de 01 poste (Concreto Armado Centrifugado) de MT en dique DI_0224.
 - Un (01) poste 13/400daN/2/180mm/375mm (Estructuras alineamiento y para anclaje).

- Dos (02) conductores de MT de aleación de aluminio desnudo tipo AAAC, red aérea bifásica en 22.9 KV, con 35 mm².
 - Un (01) conductor de BT aérea monofásica de 460 V, AP_AL_P_1X16, SP_AL_P_2X16, SP_AL_P_2X16, Neutro_AL_P_1X25.
 - Un (01) cruceta simétrica de concreto tipo Z/1.50/300
 - Un (01) ménsula de concreto tipo M/0.80/250
 - Seis (06) aisladores poliméricos suspensión.
 - Dos (02) acometida eléctrica.
 - 01 Puesta a tierra.
- **El postor en su propuesta debe considerar lo indicado líneas arriba, siendo esta información no limitativa, ya que debe verificarlo el mismo mediante sus trabajos de campo, a fin de brindar la propuesta técnica de solución para cumplir con el servicio especializado, teniendo en cuenta la evaluación y verificación de la operación actual del sistema, asegurando con su propuesta técnica que la operación del sistema de conducción eléctrica mejore o mantenga el servicio que viene brindando actualmente.**
 - La cantidad o tipo de postes y/o infraestructura a instalar para dar continuidad al servicio que viene brindando la infraestructura actual, será a evaluación del SUBCONTRATISTA y está deberá estar plasmado en su expediente técnico considerando la mejor alternativa técnico-económica.
 - Elaboración de expediente para la presentación y aprobación por parte de ENSA.
 - Elaboración de Plan de Trabajo de Ejecución de Obra y realización de las maniobras para la presentación y aprobación por parte de ENSA y CRI.
 - La nueva infraestructura a instalarse, deberá ser ubicados dentro de la servidumbre existente, caso contrario, el Subcontratista deberá realizar la gestión para la obtención de la servidumbre para la infraestructura a instalar. Para ello deberá solicitar a ENSA la información del estado de la servidumbre actual de su infraestructura. Cabe precisar que la nueva servidumbre a gestionar deberá plasmarse en los planos del expediente técnico y en los planos As Built.
 - Elaboración de informe de Final de Culminación de Ejecución de Obra (actividades realizadas y valorización).
 - Presentación de cargo Conformidad de Obra por parte de ENSA.
 - La SUBCONTRATISTA será responsable de realizar las coordinaciones de cortes de servicio eléctrico de las redes de media tensión con ENSA, de ser necesario realizar coordinaciones con otras empresas o entidades para el desarrollo de los trabajos materia de subcontratación.
 - Al culminar los trabajos de desmontaje e instalación de postes, el SUBCONTRATISTA deberá presentar un Expediente Técnico de los trabajos ejecutados que contenga los planos as built, y una valorización de obra.
 - Al culminar los trabajos de remoción, el SUBCONTRATISTA deberá trasladar la infraestructura retirada hacia el almacén de ENSA en la localidad de Motupe (Calle Elías Aguirre Cdra. 1) o donde designe ENSA.
 - La disponibilidad de los postes y de demás materiales del Expediente Técnico es responsabilidad del SUBCONTRATISTA, por lo cual, deberá coordinar las acciones necesarias para disponer de los materiales en los primeros doce (12) días calendario de iniciado el subcontrato, para lo cual, de corresponder, se

deberá considerar el traslado de las estructuras en el caso de que no se tenga stock de postes y demás materiales dentro de la zona cercana al proyecto.

- Cumplir con los requisitos para Ejecución de Obras Fijado por ENSA en base a las normas de Dirección General de Electricidad (D.G.E) para:
 - a) Inspección y Pruebas
 - b) Conformidad y Puesta en Servicio
 - c) Aprobación de Inicio de Obra

- Realizar todas las actividades en cumplimiento al Expediente Técnico de **“REUBICACIÓN DE POSTES DE MEDIA TENSIÓN, CORRESPONDIENTE AL SECTOR LA CUTIRRAPE HASTA PAÑALÁ – PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO OLMOS – PAQUETE 10”**, el mismo que deberá ser aprobado por la empresa concesionaria ENSA (Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A).

8.2. CONSIDERACIONES PARA EL INICIO DEL SERVICIO

- El SUBCONTRATISTA podrá realizar los trabajos de campo que crea necesarios para el correcto desarrollo de la evaluación y presentación de la mejor alternativa de solución, con el fin de obtener toda la información necesaria que permita cumplir con los alcances y el objetivo del presente servicio.
- Para los trabajos de campo el SUBCONTRATISTA debe presentar al CRI su plan de la salida a la zona o área de trabajo del paquete 10 del PROYECTO, con la debida anticipación a fin de tomar acciones para mitigar o minimizar los riesgos en los aspectos sociales, y finalmente la salida se realice sin contratiempos. Estas actividades requerirán la aceptación u aprobación del CRI.
- La ejecución de estos trabajos será supervisada en todo momento por personal del CRI, sin que ello límite de forma alguna la responsabilidad del SUBCONTRATISTA sobre la ejecución de los servicios.
- Para toda salida a campo el SUBCONTRATISTA debe cumplir con las políticas de calidad, seguridad y salud ocupacional del CRI, las cuales le serán de cumplimiento obligatorio para el desarrollo del servicio y formarán parte del subcontrato.
- El CRI entregará al SUBCONTRATISTA la información técnica referente al diseño de la ingeniería de detalle para la ejecución del paquete 10 del PROYECTO.
- A los dos (02) días calendario de iniciado el servicio como máximo, el SUBCONTRATISTA deberá presentar al CRI su cronograma detallado de las actividades y recursos.

8.3. DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

- A los siete (07) días calendario de iniciado el servicio, el SUBCONTRATISTA deberá presentar el expediente técnico completo a la empresa concesionaria para su evaluación.
- Para la presentación del expediente técnico se deberá contar como mínimo lo considerado en el siguiente índice, no siendo este limitativo a la realización del servicio especializado, ya que el contenido del mismo debe ser coordinado por el SUBCONTRATISTA con la empresa ENSA, a fin de lograr la aprobación del expediente técnico en el menor plazo posible.
 - a) Memoria Descriptiva
 - b) Especificaciones de Seguridad e Higiene Ocupacional en la Obra
 - c) Especificaciones Técnicas de Equipos y Materiales

Servicio de Elaboración y ejecución de expediente (fijado por ENSA) para la reubicación de postes de media tensión afectados en el paquete 10, en la etapa de ejecución del Proyecto Paquete R-08– Cuenca del Río Olmos

- d) Especificaciones Técnicas de Montaje Electromecánico
 - e) Alternativa de Solución y Cálculos Justificativos
 - f) Metrados
 - g) Cronograma de Ejecución de Obra
 - h) Detalle de Armado
 - i) Planos
 - j) Panel Fotográfico
- Cada uno de los documentos que conforman el Expediente Técnico, deberá estar firmado y sellado por el Ingeniero Supervisor del SUBCONTRATISTA, el cual deberá estar con habilitación vigente.
 - El SUBCONTRATISTA entregará la cantidad de copias del expediente aprobado que sean requeridas por la ENSA y en el formato que ella designe.

8.4. DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- A los veintidós (22) días calendario de iniciado el servicio, el SUBCONTRATISTA deberá contar con el expediente aprobado por la empresa concesionaria ENSA y con todos los permisos necesarios y procederá a dar inicio a la ejecución del expediente técnico y culminar los trabajos dentro del plazo establecido en el numeral 8.8.
- El Subcontratista deberá gestionar la programación de corte con ENSA, estimando el plazo necesario para la realización de los trabajos requeridos. Para lo cual deberá presentar toda la información requerida por ENSA.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMA

La ejecución de la Obra de Reubicación de Postes de media tensión se basará en la siguiente normativa:

- Decreto Ley 25844 Ley de Concesiones eléctricas y reglamento.

8.6. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL

8.6.1. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA

- El postor deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de poder, en caso de persona jurídica:
- Se acreditará con copia simple de lo siguiente:
 - a) Ficha RUC vigente, en formato PDF.
 - b) Reporte de Deudas Coactivas en formato PDF.
 - c) Consulta SUNAT de omisiones tributarias en formato PDF.
 - d) Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por la obra ejecutada.

- e) El o los postores presentarán el listado de la experiencia en cinco (5) obras similares o de mayor envergadura en los últimos cinco (5) años de acuerdo con el **Anexo 03** que se adjunta al presente documento

8.6.2. PERFIL DEL POSTOR

- Experiencia mínima de cinco (05) años de experiencia en general y dos (02) años en obras de ejecución en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado y/o actividades relacionadas con reubicación de postes y redes eléctricas o similar para la ejecución de un proyecto privado o público, los mismos que se acreditarán con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio.
- Se entiende por similar a los servicios de Mantenimiento correctivos Maq. Canalizado y cableado para cerradura eléctrica y/o Serv. De instalación de conexonado y/o Servicio de instalación de cableado alimentador para tablero general y/o Instalación de alumbrado público para la habilitación urbana y/o Tendido de cable alimentador de maquinaria inyectora.

8.6.3. PERFIL DEL PERSONAL

- **(01) INGENIERO SUPERVISOR**
Ingeniero mecánico electricista y/o eléctrico, que acreditará con copia del título profesional, colegiado y habilitado. Experiencia mínima de cuatro (04) años en general y dos (02) años en servicios de residencias y/o supervisiones en instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado, los mismos que se acreditarán con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad de servicio.
- **(02) TECNICO**
Ingeniero mecánico electricista y/o eléctrico, que acreditará con copia del título profesional, colegiado y habilitado. Experiencia mínima de dos (02) años en general y un (01) año en servicios de instalaciones eléctricas de baja tensión y/o instalaciones eléctricas de media tensión y/o obras electromecánicas en el sector público o privado, los mismos que se acreditarán con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad de servicio.
- **(01) SUPERVISOR SSOMA**
Ingeniero civil o Agrícola o Industrial o Ambiental o de Minería o de Higiene y seguridad titulado y colegiado, con maestría o diplomado certificado a nivel universitario, una experiencia certificada no menor de tres (03) años, deberá de contar con experiencia acreditada en supervisión de izaje de carga, excavación, trabajo con tensión eléctrica, curso de bloqueo y rotulado.
- **(01) ENFERMERO**
Personal técnico en enfermería, titulado, deseable con certificación BLS y PHTLS, con experiencia certificada no menor a dos (02) años.

8.6.4. DEL PERSONAL MÍNIMO

- Adicionalmente el SUBCONTRATISTA deberá dimensionar su plantel profesional a fin de que pueda atender los requerimiento técnicos y contractuales.
- El SUBCONTRATISTA se asegura de que su personal tenga las competencias y habilidades requeridas para proporcionar el servicio de forma segura, productiva y con la calidad requerida.

- El CRI tiene la potestad de solicitar al SUBCONTRATISTA el cambio de personal que a su juicio después de haber manifestado sus razones no cumple con las competencias y habilidades requeridas para proporcionar el servicio de forma segura, productiva y con la calidad requerida o ante atrasos reiterados injustificados durante la ejecución.

8.6.5. HABILITACIÓN DE PERSONAL

- Revisar el “**Procedimiento de control de accesos de subcontratistas**” y el anexo 09 “**Requerimiento RRHH CRI**”.
- En caso la subcontratista solicite la convalidación de un examen médico ocupacional de su personal este deberá enviarse al médico ocupacional de CRI gerenciador; dicho examen ocupacional no deberá sobrepasar los tres meses de antigüedad desde su realización (RM 312-2011 MINSA).

8.6.6. EXPERIENCIA, CALIFICACIONES Y FORMACIÓN

El contratista se asegura de que su personal tenga la competencia y habilidades requeridas para proporcionar las obras de forma segura y productiva. En particular, serán responsables de garantizar que todos los empleados que trabajan en el contrato:

- Realicen su trabajo de forma segura, con la debida habilidad y diligencia y dentro de su nivel de competencia
- Reciban formación e inducción adecuada en cada etapa del proyecto antes de comenzar a trabajar
- Adquirir habilidades adicionales según sea necesario a través de aprendizajes, capacitación y desarrollo de personal
- Contar con el apoyo de supervisores y jefes de equipo eficaces y debidamente capacitados
- Proporcionar las herramientas y equipos adecuados
- Adopte y comunique estándares apropiados de calidad y seguridad
- Evaluar y gestionar e informar el rendimiento según sea necesario

La competencia de los empleados se determinará teniendo en cuenta toda la información relevante, incluidas las representaciones realizadas por un representante de seguridad debidamente designado según la normativa peruana aplicable.

8.6.7. HORARIOS DE TRABAJO

Al ser un trabajo especial, se establece como horario de trabajo para la ejecución del presente servicio, una jornada diaria de 8 horas, sin embargo, EL SUBCONTRATISTA puede establecer jornadas mayores para el cumplimiento del cronograma del servicio. Los costos generados al contratista para supervisar horarios extendidos y/o trabajos nocturnos serán asumidos por el subcontratista. Se sugiere que la jornada inicie a las 07:00 hrs, recomendándose que esta no se extienda más allá de las 18 hrs, para poder realizar las actividades diarias aprovechando la luz natural. Dentro de ese horario considerar 1 hora destinada al almuerzo del personal. Dentro de la jornada se incluye la movilización y desmovilización del personal hacia el área de trabajo y hacia sus campamentos de descanso y alimentación.

Cualquier cambio en el horario de trabajo el subcontratista deberá comunicar al contratista, y este deberá ser aceptado antes de los siete (7) días calendario antes de su implementación.

8.7. PLAN DE TRABAJO

- Los trabajos empiezan al día siguiente, luego de la firma de la carta de adjudicación.

Servicio de Elaboración y ejecución de expediente (fijado por ENSA) para la reubicación de postes de media tensión afectados en el paquete 10, en la etapa de ejecución del Proyecto Paquete R-08– Cuenca del Río Olmos

- El cronograma de actividades y recursos que deberá presentar el SUBCONTRATISTA dentro de los dos (02) días calendario y en favor del cumplimiento de lo licitado, deberá detallar como mínimo:
 - a) Metas y Objetivos para alcanzar
 - b) Recursos necesarios
 - c) Las estrategias de la Obra.
 - d) Gestión a ser aplicada en el desarrollo de los trabajos.
 - e) Responsable de la actividad
 - f) Cronograma de actividades
 - g) Procedimiento de Trabajo.
 - h) Horario de trabajo propuesto por el SUBCONTRATISTA.

8.8. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

- El presente servicio debe ser culminado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR.
- El postor deberá considerar dentro de los treinta (30) días calendario, los plazos de elaboración y aprobación del expediente y la ejecución de los trabajos.

8.9. ENTREGABLES

El SUBCONTRATISTA presentará su único producto a treinta (30) días calendario del inicio de ejecución de obra.

- a) Elaboración de expediente aprobado para fijación por ENSA en base a la norma de la dirección general de Electricidad (D.G.E)
- b) Elaboración de Plan de Trabajo de Ejecución de Obra y realización de las maniobras para la presentación y aprobación por parte de ENSA y CRI.
- c) Elaboración de informe de Final de Culminación de Ejecución de Obra (actividades realizadas y valorización)
- d) Presentación de cargo Conformidad de Obra por parte de ENSA
- e) Presentación de Dossier de Calidad del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de ENSA.
- f) Presentación de Dossier SSOMA, de acuerdo con los requisitos de ENSA.

Se detalla cronograma referencial de servicio:

Fig. 01 – Cronograma referencial

Cronograma de Servicio de Elaboración de expediente y reubicación de postes de media tensión - Paquete 09 y 10 de la cuenca del río Olmos, en la etapa de ejecución del Proyecto R-08 - Cuenca del Río Olmos																														
Certificado de conformidad de expediente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Elaboración de expediente	■	■	■	■	■	■	■																							
Aprobación de expediente								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
Ejecución de servicio																							■	■	■	■				
Revisión de entregables (incluye dossier de calidad)																										■	■	■	■	
Certificado de conformidad de expediente																														■

** El cronograma deberá ser propuesto por el postor como empresa especializada.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, por lo cual el proveedor debe considerar todos los costos directos e indirectos para cumplir con el alcance y los entregables solicitados dentro del plazo indicado.

10. CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene CRI con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, políticas anticorrupción, etc. Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el CRI.

11. REQUISITOS DEL ÁREA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE (SSOMA) Y CALIDAD.

11.1. REQUISITOS GENERALES DEL ÁREA SSOMA AL SUBCONTRATISTA O PROVEEDOR

- El SUBCONTRATISTA debe establecer, implementar, evaluar y mantener prácticas de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad; compatibles con su política, estándares y procedimientos SSOMAC.
- El SUBCONTRATISTA debe cumplir con todos los requisitos legales, tratados internacionales suscritos o reconocidos en el país y alinear su sistema de gestión SSOMA para el Servicio a las políticas, prácticas, regulaciones, normas y reglamentos establecidos por Consorcio Rovella-Inmac y definidos por el proyecto en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Cada actividad y cada área donde se puedan desarrollar proyectos tienen diferentes riesgos asociados; el SUBCONTRATISTA tiene la responsabilidad de identificar, controlar y notificar a sus especialistas, los riesgos y las medidas preventivas asociadas a cualquier actividad inherente a los trabajos a ejecutar bajo subcontrato, debiendo establecer los programas, procedimientos y otras acciones que permitan el control efectivo de los mismos para el desarrollo de la Gestión en Seguridad, Salud ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.
- El insumo principal para dicho análisis y las medidas de control son los requerimientos establecidos en las normas legales peruanas, luego, los Requisitos establecidos por el Consorcio ROVELLA-INMAC para el Proyecto.
- El SUBCONTRATISTA es responsable de la actuación en materia de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad, de sus empresas sub-SUBCONTRATISTAS.
- El SUBCONTRATISTA es responsable de concientizar y lograr el compromiso de sus trabajadores para prevenir accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales, la afectación del ambiente o productos no conformes.
- El personal del SUBCONTRATISTA está obligado a participar de las charlas de Inducción de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente a cargo de Consorcio Rovella-Inmac.
- El SUBCONTRATISTA deberá participar en las reuniones mensuales de SSOMA programadas por el CRI.
- La SUBCONTRATISTA debe cumplir con los compromisos ambientales, que le apliquen, asumidos por el Consorcio, establecidos en el IGA del Proyecto.

Servicio de Elaboración y ejecución de expediente (fijado por ENSA) para la reubicación de postes de media tensión afectados en el paquete 10, en la etapa de ejecución del Proyecto Paquete R-08– Cuenca del Río Olmos

- La SUBCONTRATISTA debe cumplir con los procedimientos SSOMA del Consorcio que aplican para el presente Proyecto.
- La SUBCONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en el manual de seguridad y salud para subcontratistas establecidos para el Proyecto, según aplique.
- Presentar Reporte diario SSOMA.
- Presentar Reporte diario de evidencias de cumplimiento de compromisos ambientales.
- Los reportes Semanales y mensuales según corresponda Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad serán emitidos según formato alcanzado por Consorcio Rovella -Inmac.
- La SUBCONTRATISTA debe cumplir con lo indicado en la resolución ministerial N° 111-2013-MEM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- El SUBCONTRATISTA debe entregar la siguiente documentación antes del inicio de las actividades de ejecución:

01	Programa de Actividades SSOMA
02	Matriz IPERC de actividades
03	Matriz IAEL de actividades
04	Plan de Emergencias
05	Procedimientos SSOMA específicos para las actividades a realizar
	Mapa de riesgos
	Registro de capacitaciones específicas de los trabajos de riesgo
	Registro de inducción SSOMA
	Registro de difusión de IPERC
	Habilitación de personal responsable de la gestión Permiso de trabajo y ATS (procedimiento CRI).
	Procedimiento de uso de EPP dieléctrico
	Plan de desvío vehicular (en caso aplique)

12. CALIDAD

El SUBCONTRATISTA deberá presentar un enfoque detallado para garantizar la calidad en todas las etapas del proyecto de "Servicio de Elaboración de Expediente y Reubicación de Postes de Media Tensión". A continuación, se describen los documentos y enfoques específicos que se esperan incluyan:

- a) Plan de Control de Calidad (PCC):
Deberán proporcionar un Plan de Control de Calidad detallado que describa claramente cómo abordarán la gestión y supervisión de la calidad en todas las fases del proyecto. Este plan debe abarcar tanto la elaboración de expedientes técnicos como la reubicación de postes de media tensión. Se espera que el PCC incluya, pero no se limite a, los siguientes aspectos:
 - Estrategia general para garantizar la calidad en el proyecto.
 - Procedimientos de inspección y pruebas que se implementarán.
 - Criterios de aceptación y rechazo para los trabajos realizados.
 - Responsabilidades y roles específicos para la gestión de la calidad.
 - Medidas correctivas y preventivas en caso de desviaciones de calidad.
- b) Procedimientos de Inspección:
Deben describir los procedimientos específicos de inspección que utilizarán para evaluar y verificar la conformidad de los expedientes técnicos y la correcta ejecución de la reubicación

de postes de media tensión. Esto debe incluir detalles sobre los puntos de control, frecuencia de inspección y los responsables de llevar a cabo las inspecciones.

- c) **Protocolos de Pruebas y Ensayos:**
El SUBCONTRATISTA debe proporcionar una descripción clara de los protocolos de pruebas y ensayos que utilizarán para evaluar la calidad de los materiales empleados en la reubicación de postes y para validar la funcionalidad de las instalaciones eléctricas resultantes. Deben detallar los tipos de pruebas, los equipos utilizados y los estándares a los que se someterán.
- d) **Certificaciones y Acreditaciones:**
El SUBCONTRATISTA debe presentar certificaciones, acreditaciones o reconocimientos relevantes en el ámbito de la ingeniería eléctrica y la construcción que respalden su capacidad para cumplir con los requisitos de calidad y seguridad establecidos en este proyecto.

13. PAGOS Y ADELANTOS

- El pago se realizará con el otorgamiento de la conformidad de obra por parte de ENSA y del CRI y la conformidad de los entregables.
- Para la valorización se deberá adjuntar la conformidad correspondiente.
- El pago se realizará en un plazo no menor a **treinta (30)** días a partir de la presentación de factura.
- El SUBCONTRATISTA deberá entregar la siguiente documentación.
 - a) **Valorizaciones**
 - Tipo de moneda: Soles.
 - Las valorizaciones se presentarán el último día de cada mes.
 - La fecha de corte de las valorizaciones es el 25 de cada mes.
 - Las partidas a suma alzada se valorizarán en función al avance de obra.
 - Las valorizaciones se realizarán en base al avance realmente ejecutado y sustentado.
 - b) **Sustentos para la valorización**
 - Cuadro resumen de cantidades aprobados por oficina técnica.
 - Cuadro resumen y copia de las garantías.
 - SCTR .
 - Registro de asistencia.
 - PDT, boletas de pago y contratos de trabajo (por única vez).
 - Copia de la vigencia de los seguros de obra, personal y equipos.

14. SEGUROS Y GARANTIAS

- Seguro a favor de los trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable.
- Seguro de responsabilidad civil de vehículos, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/. 350,000.000 (para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener cobertura por ausencia de control apropiados. Asimismo, cualquier seguro requerido bajo la ley peruana aplicable (p.e. SOAT).

- Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del Subcontrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el Subcontrato.

15. PENALIDADES

En el supuesto que el SUBCONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones asumidas en el Subcontrato Específico, sin perjuicio del plazo para subsanar el incumplimiento que pudiera otorgar el CRI, el SUBCONTRATISTA deberá pagar al CRI una penalidad de 0.2% del precio total del Subcontrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de dicha obligación, sin perjuicio del derecho del CRI a cobrar al SUBCONTRATISTA la cuantía del daño ulterior que no resulte cubierto por la penalidad.

16. GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL SUBCONTRATISTA

Para la comunicación con el área usuaria y de control de proyectos se considerará como parte del proceso, luego de la adjudicación:

- KOM (Kick off meeting) o Reunión de Inicio con el proveedor: A fin de establecer los puntos de control, matriz de comunicaciones, hitos principales, requerimientos del cronograma, forma de valorización y medición, fecha de los principales entregables, garantías y vigencia de éstas, entre otros.
- Reuniones semanales: Se definirá una fecha y hora con periodicidad semanal a fin de tomar conocimiento de los entregables físicos y de gestión, coordinaciones del proyecto en sí.
- Reportes semanales / mensuales: En el caso que esto sea aplicable, el SUBCONTRATISTA estará obligado a presentar un informe con periodicidad de una semana (o mensual) en el cual se informará como mínimo lo siguiente:
 - a) Cronograma de seguimiento Actualizado
 - b) Listado de restricciones.

17. DOCUMENTACIÓN PARA REQUERIR POR ADMINISTRACIÓN

Todos los SUBCONTRATISTAS o proveedores del proyecto deben contar con factura electrónica, no se aceptarán facturas físicas.

- El SUBCONTRATISTA debe presentar toda su información laboral del mes anterior.
- Póliza Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR salud y pensión.
- Copia de las hojas de asistencia del personal del mes facturado, donde figure el V°B° del supervisor de la empresa y del responsable asignado por el área usuaria. apellidos y nombre del personal, remuneración bruta, asignación familiar (cuando corresponda) días trabajados, descuentos y/o retenciones (AFP, ONP), aportaciones (ESSALUD), remuneración neta y monto total de la planilla.
- Resumen del monto resultante de la planilla, la misma que actúa como información adicional que permite verificar los montos facturados.
- Copia del voucher o transferencia de cuenta que sustente el pago de haberes de los trabajadores a cargo del Sub-Contratista, el cual debe coincidir con la planilla presentada.
- Copia del PDT Planilla Electrónica cancelado, (constancia de presentación laboral de la SUNAT), con su respectivo voucher de pago (ESSALUD, AFP, RENTA DE 4TA CATEGORIA, ETC).

- Copia del PDT Planilla Electrónica (R01, R02, R03, R04, R05, R15)
- Pago de CTS y Gratificaciones, cuando corresponda.
- Copia de las boletas de pago, de todos los trabajadores a cargo del Sub-Contratista afectos al Consorcio Rovella Inmac.
- Cartas de cambios y ceses, indicando los motivos por la cuales fueron cesados y el depósito de liquidación.
- La documentación y planillas correspondientes solo y únicamente al personal destacado en el contrato que brinda servicios al Consorcio Rovella Inmac.
- El fondo de garantía (retenciones) se liberará cuando presenten toda la documentación laboral ya detallada, adicional de la documentación que requieren otras áreas (Calidad, Seguridad, Medioambiente, otros según corresponda).
- Si el SUBCONTRATISTA tiene vehículos en el proyecto como camionetas, minibús, bus u otros, deben presentar la documentación requerida:
 - a) SOAT
 - b) Tarjeta de propiedad
 - c) Revisión técnica (según el año del vehículo)
 - d) Seguro vehicular incluyendo póliza de responsabilidad civil frente a terceros, ocupantes, daño propio, pasajeros.
- Si el proveedor subarrienda el vehículo a un tercero necesitaremos un contrato entre ellos, o una autorización del propietario donde se indique que el vehículo brindara servicio a la empresa Consorcio Rovella-Inmac.
- Las unidades deberán cumplir con el Manual SSOMA – **ver Anexo 04.**

18. ANEXOS

- **ANEXO 01:** PLANILLA DE COSTOS.
- **ANEXO 02:** ARCHIVO EN FORMATO KMZ CON UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A REUBICAR.
- **ANEXO 03:** PLANILLA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.
- **ANEXO 04:** MANUAL SSOMA CRI.
- **ANEXO 05:** INFORME DE DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO N° 7 PAQUETES 9 y 10
- **ANEXO 06:** PLAN DE TRABAJO DE ARQUEOLOGIA ETAPA CONTRUCCIÓN - Manejo de Hallazgos.
- **ANEXO 07:** PLANOS DE UBICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.
- **ANEXO 08:** LINEAMIENTOS DE ENSA.
- **ANEXO 09:** REQUERIMIENTO RRHH CRI

CAPÍTULO V

CONTRATO

5.1. CONTRATO

El tipo de contrato aplicar es servicios Orden de Compra.

APÉNDICES

APÉNDICE 1: MODELO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

APÉNDICE 1: MODELO PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Lugar, de de 2023

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN CONSORCIO ROVELLA-INMAC.

Presente. –

Ref.: NOMBRE DE LA LICITACIÓN

Estimados señores:

Los suscritos (identificación de cada uno de los integrantes del consorcio) declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de Adquisición/Contratación, para proveer y presentar una propuesta conjunta al Proceso de licitación, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato asociativo de Consorcio, estrictamente conforme a lo señalado en la presente propuesta, para la prestación correcta y oportuna de las contrataciones o adquisiciones correspondientes al objeto del Proceso..... Designando al Sr como representante legal común del Consorcio denominado fijando nuestro domicilio legal común en....., para efectos de formalizar el contrato respectivo, con

NOMBRE DE LA EMPRESA. OBLIGACIONES DE (EMPRESA 1): 50 % de Obligaciones [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL

OBJETODELA CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN] [DESCRIBIR OTRAS

OBLIGACIONES]

OBLIGACIONES DE (EMPRESA 2): 50 % de Obligaciones

[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN/ADQUISICIÓN] [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]

TOTAL: 100%

Nombre, firma, sello y Documento de Identidad del Representante Legal de Integrante 1

Nombre, firma, sello y Documento de Identidad Representante Legal de Integrante 2